



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Que desecha la iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán a contratar un empréstito que se destinará a dar cumplimiento al pago de laudo durante los ejercicios fiscales 2021-2024

Artículo único. Con fundamento en los artículos 71, fracción II y 73 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se desecha la iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán a contratar un empréstito por la cantidad de \$3'738,645.60 (tres millones, setecientos treinta y ocho mil, seiscientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos realizados por el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, en el expediente laboral 92/2013, que guarda relación al juicio de amparo VIII.1170/2021, signada por el maestro Diego José Ávila Romero, presidente municipal del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán; toda vez que se apartan de la legalidad para la contratación de financiamientos que para tal efecto establece la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción VIII Bis del artículo 30, así como el párrafo noveno del artículo 107, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Notificación

Artículo segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, para los efectos correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIA

SECRETARIO

**DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ.**

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO
ECHAZARRETA TORRES.**